



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 088-2021 CF/ FCE

Bellavista, 13 de abril del 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU de fecha 07.10.2020 aprueba el REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, el presente reglamento tiene por objeto establecer los requisitos y los procedimientos para la titulación profesional por la modalidad de examen escrito con ciclo de actualización profesional para los estudiantes matriculados hasta el semestre académico 2014-A, que se deben cumplir en todas las facultades de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en el mencionado reglamento capítulo IV, numeral 4 indica: “.. El coordinador del ciclo de actualización profesional de la Facultad es un docente ordinario adscrito a la misma facultad de la Universidad Nacional del Callao. Tiene la dedicación exclusiva o tiempo completo, y es designado por su Consejo de Facultad a propuesta del Decano”

Que, en el Capítulo IV de la mencionada Directiva indica sobre las funciones Del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional.

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 12-/2021, de fecha 09/04/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 12/04/2021 a las 15 horas, y en el punto de agenda N° 04 se consideró lo siguiente “4) DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL 62° y 63° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN ECONOMÍA”

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del día 12 de abril de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la apertura, inscripción y desarrollo del 62° Ciclo Actualización Profesional Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.
2. **Designar** como Coordinador del 62° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas al docente Mg. ABDIAS ARMANDO TORRE PADILLA.
3. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO